



**DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2018**

**CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA  
31 DE OCTUBRE DEL 2018**

SIENDO LAS 8:30 OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 31 TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO; SE REUNIERON EN EL PISO 3 DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SITA EN LA CALLE LÓPEZ COTILLA, N° 1505, COLONIA AMERICANA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, LOS CC. MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA **DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2018**, DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCION ECONOMICA, PREVIA CONVOCATORIA FORMULADA A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 39, 43 FRACCIÓN I Y 45 FRACCIÓN I DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE JALISCO, LA CUAL CONTIENE EL SIGUIENTE:

1. PASE DE ASISTENCIA Y FIRMA DE LA LISTA CORRESPONDIENTE.
2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM POR EL C. SECRETARIO TÉCNICO, ABIERTA LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

**ORDEN DEL DÍA**

A) LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2018.

B) SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.

C) PRESENTACIÓN DE PROYECTOS, BAJO LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- a) Proyectos Nuevos
- b) Finiquitos y Cancelaciones
- c) Reconsideraciones
- d) Dirección General
- e) Asuntos Varios
- f) Cierre de la Sesión.

<b>1.</b>	<b><u>PASE DE ASISTENCIA Y FIRMA DE LA LISTA CORRESPONDIENTE:</u></b> Se procede a levantar la lista de asistencia, en la cual consta que se encuentran presentes los siguientes <b>CC. MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO:</b>
-----------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**MTRA. MARTHA LUCY BARRIGA HERNÁNDEZ  
DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO  
ECONÓMICO**

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*

*[Handwritten marks on the left margin]*

*[Large handwritten signature at the bottom center]*



LIC. MERLIN GISELL MADRID ARZAPALO  
DIRECTORA DE ENTIDADES PARAESTATALES DE LA SUBSECRETARÍA DE  
FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MTRO. EDUARDO PARRA RAMOS  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE  
RESIDUOS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO  
TERRITORIAL

LIC. JORGE GONZÁLEZ MONCAYO  
DIRECTOR GENERAL DE ENLACE INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO  
REGIONAL DE LA SECRETARÍA DE TURISMO

LIC. RUBÉN ALEJANDRO LEYVA CÓRDOVA  
DIRECTOR DE VINCULACIÓN LABORAL DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL

LIC. DIEGO FERNÁNDEZ PÉREZ  
DIRECTOR DE PROMOCIÓN A LA INVERSIÓN Y EMPLEO DEL H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA, JALISCO

LIC. VICENTE GARCÍA MAGAÑA  
COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA  
DESIGUALDAD DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN PEDRO  
TLAQUEPAQUE, JALISCO

LIC. CARLOS RIGOBERTO BAUTISTA MORALES  
COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA  
DESIGUALDAD DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO

LIC. MARIA FERNANDA AMEZCUA NÚÑEZ  
DIRECTORA GENERAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DEL H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO

LIC. GILBERTO ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ  
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO

D.I. LUIS ENRIQUE REYNOSO VILCHES  
DIRECTOR GENERAL Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO ESTATAL DE  
PROMOCIÓN ECONÓMICA

LIC. JOSÉ GUADALUPE PÉREZ MEJÍA  
REPRESENTANTE DEL CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO (COPARMEX)

MTRO. JORGE ALBERTO JAIME HERNÁNDEZ  
SUBSECRETARIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA FEDERACIÓN DE  
TRABAJADORES DE JALISCO (FTJ-CTM)



**C. RODRIGO RENÉ RUÍZ RAMÍREZ**  
**REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN REGIONAL DE OBREROS Y CAMPESINOS**  
**DEL ESTADO DE JALISCO (CROC-FROC)**

**ING. JAIME ENRIQUE GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ**  
**SECRETARIO DE CONTRATACIÓN COLECTIVA DE LA FEDERACIÓN**  
**REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO**  
**(CROC)**

**2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM POR EL C. SECRETARIO TÉCNICO, ABIERTA LA SESION:** Una vez tomada la asistencia de los CC. Miembros de la Junta de Gobierno, el D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches, en su calidad de Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, declaró la existencia de quórum, por lo que se considera legalmente constituida esta Junta de Gobierno, en consecuencia **se declara abierta la Sesión.**

**3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA:** En cuanto a este punto, el C. Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, el D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches, pregunta a la Junta de Gobierno si el orden del día les fue enviado, contestando todos los presentes que sí; procediendo a dar **lectura al orden del día**, el cual es aprobado por unanimidad de los presentes.

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA**

**A). LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA NOVENA SESION ORDINARIA DEL 2018:**  
 En el inciso A) de la orden del día, el D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches, Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, pregunta a la Junta de Gobierno si existe algún asunto pendiente o comentario en virtud de que el acta de la Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 26 de Septiembre del 2018, fue enviada con anterioridad a cada uno de los miembros de la Junta de Gobierno, y al no existir asuntos pendientes, **se aprueba dicha acta por los CC. miembros de la Junta de Gobierno presentes en esta Sesión.**

**B). SEGUIMIENTO DE ACUERDOS:** En atención al inciso B) del orden del día, se presenta el siguiente informe conteniendo el status de los Acuerdos tomados en la Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de Septiembre del 2018.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
01-09/2018	D.A. 042/2015 Marchesi Manufacturing México, S. de R.L. de C.V. (Finiquito)	Acatlán de Juárez		Notificado, escritura en tramite.
<b>CONCEPTO</b>				



**PRIMERO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tome como válido a la empresa **MARCHESI MANUFACTURING MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, el cumplimiento de la inversión realizada y comprobada, por la cantidad de **\$69'487,771.32 (Sesenta y nueve millones cuatrocientos ochenta y siete mil setecientos setenta y un pesos 32/100 m.n.)**, en los rubros y fecha presentada.

**SEGUNDO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tome como válido a la empresa **MARCHESI MANUFACTURING MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, el cumplimiento de los **100 empleos** generados y soportados, a través de los registros del Sistema Único de Autodeterminación (SUA).

**TERCERO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgue a la empresa **MARCHESI MANUFACTURING MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, la **conclusión del proyecto** y el **finiquito** al Convenio de Otorgamiento de Incentivos, Contrato de Comodato y Promesa de Donación de fecha 18 de diciembre del 2015, así como, a los Addendums de fecha 11 de mayo del 2016 y 19 de diciembre del 2017.

**CUARTO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgue a la empresa **MARCHESI MANUFACTURING MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, la cancelación del Pagaré dejado como garantía, por la cantidad de **USD\$380,000.00 (Trescientos ochenta mil dólares 00/100 USD)**.

**QUINTO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, escriture en donación a nombre de la empresa **MARCHESI MANUFACTURING MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, una superficie de **10,000.00 m2 (Diez mil metros cuadrados)**, pertenecientes a los Lotes 1901-A, 1901.1 y 1904.2, con una superficie total de **10,000.32 m2**, ubicados dentro del Centro Logístico Jalisco.

**SEXTO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, escriture en Compra Venta, a nombre de la empresa **MARCHESI MANUFACTURING MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, el excedente de **32 cm2**, a un valor de **USD\$38.00 dólares por metro cuadrado**.

ACUERDO	EMPRESA			OBSERVACIONES
02-09/2018	D.A. 002/2018 Avocados Ochoa y Ochoa, S.A. de C.V. (Cancelación)	Valle de Guadalupe		Notificado.

**CONCEPTO**

**PRIMERO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar a la empresa **AVOCADOS OCHOA Y OCHOA, S.A. DE C.V.**, la **cancelación del proyecto**, así como, la **cancelación** del Convenio de Otorgamiento de Incentivos y Contrato de Comodato celebrados con fecha **07 de junio del 2018**.

**SEGUNDO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la **cancelación del Pagaré**, dejado como garantía por la cantidad de **\$2'845,098.00 (Dos millones ochocientos cuarenta y cinco mil noventa y ocho pesos 00/100 m.n.)**.

ACUERDO	EMPRESA			OBSERVACIONES
03-09/2018	D.A. 029/2017 Tabla Tec de México, S.A. de C.V. (Finiquito)	Zapotlán el Grande		Notificado, escritura firmada.

**CONCEPTO**

**PRIMERO.** Con fundamento en el artículo 29 fracción XVII de la Ley para el Desarrollo Económico para el Estado de Jalisco y toda vez que se ha verificado el correcto cumplimiento del convenio de otorgamiento de incentivos, se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgue el **finiquito** a la empresa **TABLA TEC DE MEXICO, S.A. de C.V.**

**SEGUNDO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, **cancelar el pagaré** suscrito por la empresa **TABLA TEC DE MEXICO, S.A. DE C.V.** por la cantidad de **\$12,143,618.21 (doce millones ciento cuarenta y tres mil seiscientos dieciocho pesos 21/100 M.N.)**, así como devolverlo al representante de la empresa mencionada.

ACUERDO	EMPRESA			OBSERVACIONES
04-09/2018	D.A. 006/2016 Compañía Arizlu, S.A. de C.V.	Acatlán de Juárez		Notificado, escritura en trámite.



*[Handwritten mark]*

(Conclusión anticipada)

**CONCEPTO**

**PRIMERO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tome como válido a la empresa **COMPANÍA ARIZLU, S.A. DE C.V.**, la inversión realizada y comprobada por la cantidad de **\$120'607,007.79 (Ciento veinte millones seiscientos siete mil siete pesos 79/100 m.n.)**, en los rubros y fechas presentadas.

**SEGUNDO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tome como válido a la empresa **COMPANÍA ARIZLU, S.A. DE C.V.**, el cumplimiento de los **80 empleos** generados y soportados a través de los registros del Sistema Único de Autodeterminación (SUA).

**TERCERO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgue a la empresa **COMPANÍA ARIZLU, S.A. DE C.V.**, la **conclusión anticipada** del proyecto al 31 de agosto del 2018, y el **finiquito** al Convenio de Otorgamiento de Incentivos, Contrato de Comodato y Promesa de Donación de fecha 15 de septiembre del 2016 y addendums de fechas 06 de enero del 2017, 08 de septiembre del 2017 y 05 de Junio del 2018.

**CUARTO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgue a la empresa **COMPANÍA ARIZLU, S.A. DE C.V.**, la **cancelación del Pagaré** dejado como garantía por la cantidad de **USD\$340,000.00 (Trescientos cuarenta mil dólares 00/100 USD)**.

**QUINTO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, escriture a nombre de la empresa **INMOBILIARIA ARIZLU, S.A.P.I. DE C.V.**, una superficie total de 33,949.33 m<sup>2</sup> (Treinta y tres mil novecientos cuarenta y nueve punto treinta y tres metros cuadrados), que comprenden los lotes con número 220, 221 y 222 manzana 2 dos, ubicados en el Parque Industrial Centro Logístico Jalisco.

ACUERDO	EMPRESA		OBSERVACIONES
05-09/2018	013/2013 Centro Logístico Cocula Produce, S.A.P.I. de C.V. (Rescisión de Contrato de Arrendamiento y Cobro de Monto reconocido como Deuda)	Cocula	En proceso.

**CONCEPTO**

**PRIMERO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica **rescindir el Contrato de Arrendamiento**, de fecha 10 de octubre de 2017, celebrado con la empresa **CENTRO LOGÍSTICO COCULA PRODUCE, S.A.P.I. DE C.V.**

**SEGUNDO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, llevar a cabo las acciones jurídicas necesarias a efecto de recuperar la posesión material y jurídica del inmueble propiedad del Consejo Estatal de Promoción Económica, ubicada en la Calle Transformación Lote 105, equina Calle Fabricación, dentro del Corredor Industrial Ruta 80, km. 36.6, carretera libre Barra de Navidad-Cocula, en el municipio de Cocula Jalisco, C.P. 48500.

**TERCERO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, llevar a cabo la efectividad del Pagaré que funge como garantía de del Convenio de Reconocimiento de Deuda, celebrado con fecha 10 de octubre de 2017.

**CUARTO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, llevar a cabo las acciones jurídicas necesarias a efecto de hacer el cobro de los adeudos de \$594,417.06 (Quinientos noventa y cuatro mil cuatrocientos diecisiete pesos 06/100 M.N.) y \$696,638.91 (Seiscientos noventa y seis mil seiscientos treinta y ocho pesos 91/100 M.N.), por los conceptos ya señalados más las cantidades que se acumulen, condiciones inherentes al Contrato de Arrendamiento y Convenio de Reconocimiento de Deuda, ambos de fecha 10 de octubre de 2017.

ACUERDO	EMPRESA		OBSERVACIONES
06-09/2018	Municipio de La Barca, Jalisco (Finiquito)	La Barca	Notificado.

**CONCEPTO**

**PRIMERO.** Se autoriza la conclusión del proyecto de rehabilitación en el parque industrial "La Barca".

**SEGUNDO.** Se autoriza la cancelación del convenio de incentivos así como se extiende el finiquito al municipio de la Barca

*[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]*



Jalisco.

**TERCERO.** Cancelar la garantía del proyecto, (pagaré).

2

ACUERDO	EMPRESA			OBSERVACIONES
07-09/2018	D.A. 030/2017 Maderas Tarahumara, S.A. de C.V. (Reconsideración)	Cocula		Notificado, escritura en trámite.

**CONCEPTO**

**PRIMERO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgue incentivo adicional a la empresa **MADERAS TARAHUMARA, S.A. DE C.V., HASTA** por la cantidad de **\$1,152,744.06 M.N.** (un millón ciento cincuenta y dos mil setecientos cuarenta y cuatro pesos 06/100 M.N.) a fondo perdido, para ser aplicados en la Instalación de Infraestructura eléctrica e hidráulica dentro del proyecto presentado a esta Consejo y que se llevará a cabo al interior del Parque Industrial "Ruta 80" en Cocula, Jalisco.

**SEGUNDO. MADERAS TARAHUMARA, S.A. de C.V.,** deberá presentar a este Consejo **Pagaré** de Cumplimiento por el monto total del incentivo a favor del Consejo Estatal de Promoción Económica.

**TERCERO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

**CUARTO.** Se Instruye a las áreas del **CEPE** en el ámbito de sus competencias llevar a cabo las visitas de inspección y verificación, levantar las actas respectivas y llevar a cabo notificaciones en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto.

ACUERDO	EMPRESA			OBSERVACIONES
08-09/2018	D.A. 002/2017 Avícola y Ganadera de Jalisco, S.A. de C.V. (Reconsideración)	Acatlán de Juárez		Notificado, en trámite de firma.

**CONCEPTO**

**PRIMERO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tome como válido a la empresa **AVICOLA Y GANADERA DE JALISCO, S.A. DE C.V.,** los **78 empleos generados,** así como, la inversión parcial generada, por la cantidad de **\$42'728,002.59 (Cuarenta y dos millones setecientos veintiocho mil dos pesos 59/100 m.n.).**

**SEGUNDO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar a la empresa **AVÍCOLA Y GANADERA DE JALISCO, S.A. DE C.V., prórroga** en el calendario de empleos al 31 de diciembre del 2019, para la generación de 02 empleos adicionales y la conservación de los ya generados para el correcto cumplimiento de los 80 empleos comprometidos.

**TERCERO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar a la empresa **AVÍCOLA Y GANADERA DE JALISCO, S.A. DE C.V., prórroga** en el calendario de inversión al 31 de diciembre del 2019, para cumplir con **\$27'544,233.00** (Veintisiete millones quinientos cuarenta y cuatro mil doscientos treinta y tres pesos 00/100 m.n.), adicionales y dar correcto cumplimiento con los **\$70'272,235.59** (Setenta millones doscientos setenta y dos mil doscientos treinta y cinco pesos 59/100 m.n.), comprometidos en el proyecto.

**CUARTO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

ACUERDO	EMPRESA			OBSERVACIONES
09-09/2018	C.G. 228 Desarrollar un Parque Industrial, en Lagos de Moreno 2da. etapa (Reconsideración)	Lagos de Moreno		Notificado

**CONCEPTO**

**PRIMERO.-** Con fundamento en los numerales 29 fracción XXIII y 33 fracción IV de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, realizar una reclasificación a la tabla de aportaciones del proyecto **C.G. 228 Desarrollar un Parque Industrial en Lagos de Moreno,** 2da. etapa, para quedar

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.



como sigue:

NO	NOMBRE DE APOYO	ENTIDAD FEDERAL	ENTIDAD ESTADAL	INICIATIVA PRIVADA	TOTAL
1	Infraestructura Productiva	17,999,907.20	29,637,559.44	12,362,224.02	59,999,690.65
2	Equipamiento	11,869,320.81	27,980,996.84	0.00	39,850,317.64
3	Integración de grupos de gestión	120,000.00	280,000.00	0.00	400,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>29,989,228.00</b>	<b>57,898,556.28</b>	<b>12,362,224.02</b>	<b>100,250,008.29</b>

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los arábigos 29 fracción XXIII y 33 fracción IV de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, realizar el reintegro de la cantidad de **\$280,000.00** (doscientos ochenta mil pesos 00/100 m.n.) al Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM).

ACUERDO	EMPRESA		OBSERVACIONES
10-09/2018	D.A. 003/2016 Neuman Aluminium Raufoss México, S.A. de C.V. (Reconsideración)	Lagos de Moreno	Notificado, en trámite de firma.

**CONCEPTO**

**PRIMERO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar **como válido** a la empresa **NEUMAN ALUMINIUM RAUFOSS MÉXICO, S.A. DE C.V.**, los **81** empleos generados a la fecha y la inversión realizada a la fecha, por la cantidad de **\$136'842,100.85** (Ciento treinta y seis millones ochocientos cuarenta y dos mil cien pesos 85/100 m.n.).

**SEGUNDO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar a la empresa **NEUMAN ALUMINIUM RAUFOSS MÉXICO, S.A. DE C.V.**, **prórroga** al 31 de diciembre del 2019, para la generación de 66 empleos adicionales a los ya generados, para el cumplimiento de los 147 empleos comprometidos.

**TERCERO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar a la **empresa NEUMAN ALUMINIUM RAUFOSS MÉXICO, S.A. DE C.V.**, **prórroga** al 31 de diciembre del 2019, para la inversión de \$138,245,739.15 (Ciento treinta y ocho millones doscientos cuarenta y cinco mil setecientos treinta y nueve pesos 15/100 m.n.), para el cumplimiento de los \$275'087,840.00 (Doscientos setenta y cinco millones ochenta y siete mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 m.n.) comprometidos.

**CUARTO.** Se autoriza celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

ACUERDO	EMPRESA		OBSERVACIONES
11-09/2018	Transferencia entre Partidas del Presupuesto de Gasto Operativo 2018 (Dirección General)	CEPE	Efectuado

**CONCEPTO**

**UNICO.** Se aprueba la transferencia entre partidas al Presupuesto de Egresos 2018 de este Consejo Estatal de Promoción Económica en las partidas arriba señaladas y en los términos solicitados.

ACUERDO	EMPRESA		OBSERVACIONES
12-09/2018	037/2010 Lámparas Ahorradoras de Estado Sólido, S.A. de C.V. (Dirección General)	Tlaquepaque	Notificado.

**CONCEPTO**

**PRIMERO.** La Junta de Gobierno del Consejo Estatal de Promoción Económica, se da por enterada de la sentencia de fecha 15 de febrero de 2018, emitida por el Tribunal de Justicia Administrativa.

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.



**SEGUNDO.** La Junta de Gobierno de Consejo Estatal de Promoción Económica, **no autoriza la prórroga solicitada** por la empresa **LÁMPARAS AHORRADORAS DE ESTADO SÓLIDO, S.A. DE C.V.**, mediante escrito presentado el 15 de noviembre de 2011.

**TERCERO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como valido el calendario para la generación y conservación de empleos, que dio inicio el 02 de agosto de 2010 y concluyó el 01 de agosto de 2012.

**CUARTO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, notificar a la empresa **LÁMPARAS AHORRADORAS DE ESTADO SOLIDO, S.A. DE C.V.**, la resolución tomada respecto a su petición de fecha 15 de noviembre de 2011.

**QUINTO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, instruir al área responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones del Convenio de Otorgamiento de Incentivos y emitir el dictamen correspondiente en los términos que resulten.

**SEXTO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, llevar a cabo las acciones jurídicas y administrativas que correspondan para el cumplimiento del presente acuerdo.

ACUERDO	EMPRESA		OBSERVACIONES
13-09/2018	D.A. 001/2018 Fernando Arroyo Maciel /Plasavo, S.A. de C.V. (Dirección General)	Zapotlán el Grande	Enterado.

**CONCEPTO**

**PRIMERO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, el cambio de denominación social a nombre de la empresa **PLASAVO, S.A. DE C.V.**

**SEGUNDO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, los empleos y la inversión a comprobarse por medio de **PLASAVO, S.A. DE C.V.**

**TERCERO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, se realicen los instrumentos jurídicos correspondientes que contemplen lo acordado.

Después de lo expuesto, se pasa al siguiente punto del Orden del Día.

C).	<b>PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS:</b> El D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches, Secretario Técnico y Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, procedió a presentar la información sobre Proyectos Nuevos, Finiquitos y Cancelaciones, Reconsideraciones, Dirección General y Asuntos Varios del Orden del Día, propuesto a los CC. Miembros de la Junta de Gobierno, mediante los acuerdos que se sometieron para su discusión, y en su caso aprobación:
-----	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En este momento, el C. Secretario Técnico y Director General del organismo, D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches, presenta lo siguiente:

**a) Proyectos Nuevos:**

ACUERDO 01-10/2018	<b>D.A. 010/2018 MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO PROYECTO SECTORIAL</b>
	<b>PRIMERO.</b> Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgue incentivos al <b>MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL</b>

*(Handwritten signatures and marks)*





**ALTO JALISCO** hasta por la cantidad de **\$300,000.00 M.N.** (Trescientos mil pesos 00/100 m.n.) a fondo perdido, para ser aplicados en toldos, sillas, mesas y stands en la Feria del Vergel, en el Municipio de Atotonilco el Alto, Jal.

**SEGUNDO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar un Convenio de Otorgamiento de Incentivos donde el Municipio de Atotonilco el Alto Jalisco, deberá comprometerse a comprobar la totalidad del incentivo y presentar un informe del evento con indicadores de los resultados logrados donde se aprecie el beneficio del incentivo.

**TERCERO.** Municipio de Atotonilco el Alto Jalisco, deberá presentar a este Consejo **Pagaré** por el monto total del incentivo otorgado.

**CUARTO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

**QUINTO.** La entrega del incentivo será a través del mecanismo que señale el propio Consejo.

**SEXTO.** Se instruye a las Direcciones del Consejo Estatal de Promoción Económica en el ámbito de sus competencias para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación así como levantar las actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en la presente propuesta de proyecto vertida en el presente Acuerdo.

**SÉPTIMO. MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO JALISCO,** se compromete a entregar en su totalidad la documentación requerida por el Consejo Estatal de Promoción Económica.

**El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.**

**ACUERDO  
02-10/2018**

**D.A. 011/2018 MUNICIPIO DE TOTOTLÁN, JALISCO  
PROYECTO SECTORIAL**

**PRIMERO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgue incentivos al **MUNICIPIO DE TOTOTLÁN JALISCO** hasta por la cantidad de **\$250,000.00 M.N.** (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) a fondo perdido, para ser aplicados en Renta de mobiliario; Sonido y Equipo Audiovisual en la Feria de la Guasana, en el Municipio de Tototlán Jalisco.

**SEGUNDO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar un Convenio de Otorgamiento de Incentivos donde el **MUNICIPIO DE TOTOTLÁN JALISCO,** deberá comprometerse a comprobar la totalidad del incentivo y presentar un informe del evento con

*(Handwritten signatures and marks)*



indicadores de los resultados logrados donde se aprecie el beneficio del incentivo.

**TERCERO. MUNICIPIO DE TOTOTLÁN JALISCO**, deberá presentar a este Consejo **Pagaré** por el monto total del incentivo otorgado.

**CUARTO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

**QUINTO.** La entrega del incentivo será a través del mecanismo que señale el propio Consejo.

**SEXTO.** Se instruye a las Direcciones del Consejo Estatal de Promoción Económica en el ámbito de sus competencias para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación así como levantar las actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en la presente propuesta de proyecto vertida en el presente Acuerdo.

**SÉPTIMO. MUNICIPIO DE TOTOTLÁN JALISCO**, se compromete a entregar en su totalidad la documentación requerida por el Consejo Estatal de Promoción Económica.

**El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.**

**ACUERDO  
03-10/2018**

**D.A. 030/2015 MEVI AGUACATES DE CALIDAD, S.A. DE C.V.  
TECNIFICA AGRO NEGOCIOS PRODUCTIVOS, S.A. DE CV.  
INTENCIÓN DE COMPRA**

**PRIMERO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgue incentivos a la empresa **TECNIFICA AGRO NEGOCIOS PRODUCTIVOS, S.A. DE C.V.**, por la cantidad de **\$1'554,843.71 (Un millón quinientos cincuenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y tres pesos 71/100 m.n.)**, monto que se aplicará como descuento en el pago de los lotes 33 y 35.

**SEGUNDO:** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, que la superficie de **549.158 m2, (Quinientos cuarenta y nueve punto ciento cincuenta y ocho metros cuadrados)**, pagada al CEPE, sea descontada de la superficie total de los lotes 33 y 35 ubicados en el Parque Industrial Zapotlán 2000.

**TERCERO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar con la empresa **TECNIFICA AGRO NEGOCIOS PRODUCTIVOS, S.A. DE C.V.**, Contrato de Compra Venta con Reserva de Dominio, respecto al **lote 33** con superficie de 5,338.178 m2 (Cinco mil trescientos treinta y ocho punto ciento setenta y ocho metros cuadrados), y **lote 35** con superficie de 5,282.556 m2 (Cinco mil



doscientos ochenta y dos mil quinientos cincuenta y seis metros cuadrados). Ambos lotes con una superficie total de **10,620.734 m2 (Diez mil seiscientos veinte mil punto setecientos treinta y cuatro metros cuadrados)** ubicados en el Parque Industrial Zapotlán 2000, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. A un precio de **\$548.00 pesos por metro cuadrado**.

**CUARTO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, recibir de la empresa **TECNIFICA AGRO NEGOCIOS PRODUCTIVOS, S.A. DE C.V** la cantidad de **\$3'964,379.93 (Tres millones novecientos sesenta y cuatro mil trescientos setenta y nueve pesos 93/100 m.n.)**, por concepto de compra venta de **lotes 33 y 35** ubicados en el Parque Industrial Zapotlán 2000, en **24 mensualidades sin intereses**, a partir de la firma del Contrato.

**QUINTO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, una vez concluidos los pagos referidos, se **escriture** a nombre de **TECNIFICA AGRONEGOCIOS PRODUCTIVOS, S.A. DE C.V.**, los lotes **33 y 35** ubicados en el Parque Industrial Zapotlán 2000, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

**El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.**

**ACUERDO  
04-10/2018**

**D.A. 012/2018 PAFFA, S.A. DE C.V.  
PROYECTO PRODUCTIVO**

**PRIMERO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgue incentivos a **PAFFA, S.A. DE C.V.**, en el rubro de **Reservas Territoriales** correspondiente a **una fracción de Lote #205**; ubicado en la Calle Gran Bretaña dentro del **Parque Industrial Centro Logístico Jalisco**. Km. 11 carretera libre Acatlán de Juárez a Ciudad Guzmán, Acatlán de Juárez, Jalisco.

El precio de venta del Centro Logístico es de 40 dólares por m<sup>2</sup>, y un T.C. de \$18.50 M.N.; El valor total del **Lote 205** con una superficie de **10,502.62 m<sup>2</sup>** es de **\$7'771,938.80 M.N.** (Siete millones setecientos setenta y un mil novecientos treinta y ocho pesos 80/100 M.N.), Se propone en este acuerdo se otorgue a la empresa un incentivo en terreno equivalente a la cantidad de **\$3'138,849.38 M.N.** (Tres millones ciento treinta y ocho mil ochocientos cuarenta y nueve pesos 38/100 M.N.).

La empresa **PAFFA, S.A. DE C.V.** deberá **comprar y pagar por el excedente de superficie total del lote 205, la cantidad de \$4'633,089.42 M.N.** (Cuatro millones seiscientos treinta y tres mil ochenta y nueve pesos 42/100 M.N.) al Consejo Estatal de Promoción Económica de la siguiente forma:

11 pagos mensuales fijos de **\$386,090.00 M.N.** (Trescientos ochenta y seis mil noventa pesos 78/100 M.N.) Los cuales comenzará a pagar a **partir de Junio 2019. Y un ( 1 ) pago final por \$386,099.42**



	<p>El terreno se otorgará a 2 años mediante un contrato de <b>Comodato</b> con <b>PAFFA, S.A. DE C.V.</b> y en caso de cumplir al 100% con los compromisos expuestos en el proyecto de inversión y de empleo, el terreno se otorgará en <b>Donación</b>.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar un Convenio de Otorgamiento de Incentivos donde <b>PAFFA, S.A. DE C.V.</b>, deberá comprometerse a cumplir los compromisos en materia de empleo e inversión señalados en el presente acuerdo, así como también la comprobación del Incentivo otorgado.</p> <p><b>TERCERO. PAFFA, S.A. DE C.V.</b>, deberá presentar a este Consejo <b>Pagaré</b> de Cumplimiento que garantice el monto total de los incentivos otorgados a favor del Consejo Estatal de Promoción Económica. CEPE</p> <p><b>CUARTO.</b> Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios, facultando a su Director General para la formalización correspondiente.</p> <p><b>QUINTO.</b> Se instruye a las Direcciones del Consejo Estatal de Promoción Económica en el ámbito de sus competencias para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación así como levantar las actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en el presente Acuerdo.</p> <p><b>SEXTO. PAFFA, S.A. DE C.V.</b>, se compromete a entregar en su totalidad la documentación requerida por el Consejo Estatal de Promoción Económica.</p> <p><b>El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.</b></p>
<p><b>ACUERDO</b> <b>05-10/2018</b></p>	<p><b>D.A. 013/2018 EDGAR DÍAZ HERRERA</b> <b>PROYECTO PRODUCTIVO</b></p> <p><b>PRIMERO.</b> Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgue incentivos a <b>EDGAR DIAZ HERRERA</b>, en el rubro de <b>Infraestructura y Equipamiento</b> hasta por <b>\$2'750,000.00 M.N.</b> (Dos millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar un Convenio de Otorgamiento de Incentivos donde <b>EDGAR DIAZ HERRERA</b>, deberá comprometerse a cumplir los compromisos en materia de empleo e inversión señalados en el presente acuerdo, así como también la comprobación del Incentivo otorgado.</p> <p><b>TERCERO. EDGAR DIAZ HERRERA</b>, deberá presentar a este Consejo <b>Pagaré</b> de Cumplimiento por el monto total del incentivo otorgado.</p> <p><b>CUARTO.</b> Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica,</p>



	<p>celebrar los instrumentos jurídicos necesarios, facultando a su Director General para la formalización correspondiente.</p> <p><b>QUINTO.</b> La entrega del incentivo será, a través del mecanismo que señale el propio Consejo.</p> <p><b>SEXTO.</b> Se instruye a las Direcciones del Consejo Estatal de Promoción Económica en el ámbito de sus competencias para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación así como levantar las actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en la presente propuesta de proyecto vertida en el presente Acuerdo.</p> <p><b>SEPTIMO. EDGAR DIAZ HERRERA</b> se compromete a entregar en su totalidad la documentación requerida por el Consejo Estatal de Promoción Económica.</p> <p><b>El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.</b></p>
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**b) Finiquitos y Cancelaciones:**

<p><b>ACUERDO 06-10/2018</b></p>	<p><b>D.A. 009/2018 MUNICIPIO DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES FINIQUITO</b></p> <p><b>PRIMERO.-</b> Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válida la aplicación del incentivo, según recuadro y entregables, descritos en el cuerpo del presente acuerdo.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar la conclusión y <b>Finiquito</b> correspondiente al <b>MUNICIPIO DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES, JALISCO</b>, por el cumplimiento de las obligaciones adquiridas con este Consejo mediante el Convenio de Colaboración de fecha 05 de Septiembre del 2018.</p> <p><b>TERCERO.-</b> Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, cancelar el <b>Pagaré</b>, que ampara la cantidad de <b>\$293,974.38 (Doscientos noventa y tres mil novecientos setenta y cuatro pesos 38/100 M.N.)</b>, de fecha 05 de Septiembre del 2018.</p> <p><b>CUARTO.-</b> Como consecuencia de lo anterior, se da por terminado Convenio de Colaboración, de fecha 05 de Septiembre del 2018.</p> <p><b>El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.</b></p>
<p><b>ACUERDO 07-10/2018</b></p>	<p><b>D.A. 036/2015 LOS PINOS DE HURTADO, S.A. DE C.V. CONCLUSIÓN DE PROYECTO</b></p> <p><b>PRIMERO.</b> Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válida la inversión, realizada por la cantidad de \$55,225.74</p>

*[Handwritten signatures and marks are present at the bottom of the page, including a large signature in the center and several smaller ones on the left and right sides.]*



(Cincuenta y cinco mil doscientos veinticinco pesos 74/100 M.N.).

**SEGUNDO.-** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válido la generación de empleos en los términos descritos en el dictámen de fecha 05 de octubre del 2018.

**TERCERO.-** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar la conclusión a **LOS PINOS DE HURTADO, S.C. DE R.L.**, por lo estipulado en el dictamen de fecha 05 de octubre del 2018, emitido por la Dirección de Análisis y Seguimiento del Consejo Estatal de Promoción Económica.

**CUARTO.-** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, cancelar el **Pagaré**, que ampara la cantidad de **\$214,833.86 (Doscientos catorce mil ochocientos treinta y tres pesos 86/100 M.N.)**, de fecha 19 de Octubre del 2015.

**QUINTO.-** Como consecuencia de lo anterior, se da por concluido Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 19 de Octubre del 2018.

**El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.**

**ACUERDO  
08-10/2018**

**037/2010 LÁMPARAS AHORRADORAS DE ESTADO SÓLIDO,  
S.A. DE C.V.  
CUMPLIMIENTO PARCIAL Y REEMBOLSO**

**PRIMERO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válido a la empresa **LÁMPARAS AHORRADORAS DE ESTADO SÓLIDO, S.A. DE C.V.**, la aplicación del incentivo otorgado, según Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 07 de Septiembre del 2010, con la distribución del rubro de infraestructura, referido en el recuadro de Incentivo Comprobado.

**SEGUNDO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tome como válido a la empresa **LÁMPARAS AHORRADORAS DE ESTADO SÓLIDO, S.A. DE C.V.**, la comprobación de los **397** empleos generados, conservados y soportados a través de los registros del Sistema Único de Autodeterminación (SUA), tal y como se muestra en el apartado de Empleos, según Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 07 de Septiembre del 2010.

**TERCERO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tome como válida a la empresa **LÁMPARAS AHORRADORAS DE ESTADO SÓLIDO, S.A. DE C.V.**, la inversión realizada y comprobada por la cantidad de **\$7'656,000.00 (Siete millones seiscientos cincuenta y seis mil pesos 00/100 m.n.)** incluyendo I.V.A., como se plasma en el apartado de Inversión, según Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 07 de Septiembre del 2010.



	<p><b>CUARTO.</b> Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la <b>recuantificación</b> realizada a la empresa <b>LÁMPARAS AHORRADORAS DE ESTADO SÓLIDO, S.A. DE C.V.</b></p> <p><b>CUARTO.</b> Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebre con la empresa <b>LÁMPARAS AHORRADORAS DE ESTADO SÓLIDO, S.A. DE C.V.</b>, Convenio de Devolución Parcial de Incentivos, por la cantidad de <b>\$865,854.39 (Ochocientos sesenta y cinco mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos 39/100 m.n.)</b>, monto a cubrir en dos pagos mensuales de \$288,621.00 (Doscientos ochenta y ocho mil seiscientos veintiún pesos 00/100 m.n.), y un tercer pago mensual de \$288,612.39 (Doscientos ochenta y ocho mil seiscientos doce pesos 39/100 m.n.), debiéndose iniciar el mes de noviembre del 2018.</p> <p><b>El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.</b></p>
<p><b>ACUERDO</b> <b>09-10/2018</b></p>	<p align="center"><b>PROYECTO BIENINIVERTO</b> <b>FOLIO 174 PAILERIA EXPORTADORA DE ZAPOTLÁN, S.A. DE C.V.</b> <b>CONCLUSIÓN ANTICIPADA</b></p> <p><b>PRIMERO.</b> Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válidos a la empresa <b>PAILERÍA EXPORTADORA DE ZAPOTLÁN, S.A. DE C.V.</b>, el cumplimiento de la generación de 23 nuevos empleos, así como, la inversión realizada al mes de septiembre 2018.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar a la empresa <b>PAILERÍA EXPORTADORA DE ZAPOTLÁN, S.A. DE C.V.</b>, <b>conclusión anticipada al proyecto</b> y al Convenio de Otorgamiento de Incentivos y al Contrato de Comodato y Promesa de Donación celebrados con fecha 07 de Diciembre del 2015 y addendums de fechas 30 de marzo del 2017 y 08 de enero del 2018.</p> <p><b>TERCERO.</b> Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar a la empresa <b>PAILERÍA EXPORTADORA DE ZAPOTLÁN, S.A. DE C.V.</b>, la <b>cancelación de pagaré</b> dejado como garantía por la cantidad de <b>\$1'336,195.17 (Un millón trescientos treinta y seis mil ciento noventa y cinco pesos 17/100 m.n.)</b>.</p> <p><b>CUARTO.</b> Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, llevar a cabo los trámites legales de Donación a la empresa <b>PAILERÍA EXPORTADORA DE ZAPOTLÁN, S.A. DE C.V.</b>, del Lote número 31 con una superficie de 4,948.871 m<sup>2</sup>, ubicado en el Parque Industrial Zapotlán 2000, en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.</p> <p><b>El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.</b></p>
<p><b>ACUERDO</b> <b>10-10/2018</b></p>	<p align="center"><b>D.A. 037/2014 MIYAZAKI SEIKO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.</b> <b>FINIQUITO</b></p>



	<p><b>PRIMERO.-</b> Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válidos los 17 empleos generados y conservados, mismos que están soportados, a través de los registros del Sistema Único de Autodeterminación (SUA), en los periodos expuestos en el cuerpo del presente acuerdo.</p> <p>Así como, la inversión realizada y comprobada en los montos, rubros y fechas presentada.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar el <b>Finiquito</b> correspondiente a la empresa denominada <b>MIYAZAKI SEIKO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.</b>, en virtud del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con este Consejo mediante el Convenio de Otorgamiento de Incentivos y Addendum al Convenio, de fechas 17 de Marzo del 2015 y 14 de marzo del 2017.</p> <p><b>TERCERO.-</b> Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, cancelar el <b>Pagaré</b>, que ampara la cantidad de <b>\$153,704.00 (Ciento cincuenta y tres mil setecientos cuatro dólares 00/100 USD)</b>, de fecha 17 de Marzo del 2015.</p> <p><b>CUARTO.-</b> Como consecuencia de lo anterior se da por terminado Convenio de Otorgamiento de Incentivos y Addendum al Convenio, de fechas 17 de Marzo del 2015 y 14 de marzo del 2017.</p> <p><b>El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.</b></p>
<p><b>ACUERDO 11-10/2018</b></p>	<p><b>D.A. 010/2016 WINKELMANN POWERTRAIN MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. FINIQUITO</b></p> <p><b>PRIMERO.-</b> Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válidos los 22 empleos generados y conservados, mismos que están soportados, a través de los registros del Sistema Único de Autodeterminación (SUA), en los periodos comprometidos.</p> <p>Así como, la inversión realizada y comprobada en los montos, rubros y fechas presentadas.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar el <b>Finiquito</b> correspondiente a la empresa denominada <b>WINKELMANN SERVICES MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.</b>, en virtud del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con este Consejo mediante el Convenio de Otorgamiento de Incentivos y Addendum al Convenio, de fechas 05 de Diciembre del 2016 y 29 de noviembre del 2017.</p> <p><b>TERCERO.-</b> Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, cancelar el <b>Pagaré</b>, que amparan la cantidad de <b>\$87,251.97 (Ochenta y</b></p>





	<p>siete mil doscientos cincuenta y un dólares 97/100 USD), de fecha 05 de Diciembre del 2016.</p> <p><b>CUARTO.-</b> Como consecuencia de lo anterior, se da por terminado Convenio de Otorgamiento de Incentivos y Addendum al Convenio, de fechas 05 de Diciembre del 2016 y 29 de noviembre del 2017.</p> <p><b>El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.</b></p>
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**b) Reconsideraciones:**

<p><b>ACUERDO 12-10/2018</b></p>	<p align="center"><b>D.A. 005/2018 TRANSPORTES CASTA, S.A. DE C.V. INTENCIÓN DE COMPRA</b></p> <p><b>PRIMERO.</b> Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, aceptar la propuesta de la empresa <b>TRANSPORTES CASTA, S.A. DE C.V.</b>, para realizar el pago de la superficie de 457.721 m<sup>2</sup>, invadida del lote número 28, del Parque Industrial Zapotlán 2000.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, enajenar a un precio de \$548.00 M<sup>2</sup> (Quinientos cuarenta y ocho pesos 00/100 m.n.), por metro cuadrado, debiendo <b>TRANSPORTES CASTA, S.A. DE C.V.</b> pagar la cantidad de <b>\$250,831.11</b> (Doscientos cincuenta mil ochocientos treinta y un pesos 11/100 m.n.) en una sola exhibición, en <b>septiembre del 2021.</b></p> <p><b>TERCERO.</b> Se autoriza celebrar los instrumentos jurídicos necesarios.</p> <p><b>El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.</b></p>
<p><b>ACUERDO 13-10/2018</b></p>	<p align="center"><b>D.A. 001/2018 FERNANDO ARROYO MACIEL / PLASAVO, S.A. DE C.V. PRÓRROGA</b></p> <p><b>PRIMERO.</b> Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgue a la empresa <b>PLASAVO, S.A. DE C.V.</b>, <b>prórroga al día 31 de Diciembre 2018</b> para el cumplimiento del 100% de los compromisos en generación de nuevos empleos e inversión.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgue a la empresa <b>PLASAVO, S.A. DE C.V.</b>, <b>prórroga al día 31 de Diciembre 2018</b> en el Contrato de Comodato celebrado con el CEPE.</p> <p><b>TERCERO.</b> Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, se realicen los instrumentos jurídicos correspondientes que contemplen lo acordado.</p> <p><b>El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los</b></p>



	asistentes a esta sesión.
<b>ACUERDO 14-10/2018</b>	<p><b>D.A. 001/2018 FERNANDO ARROYO MACIEL / PLASAVO, S.A. DE C.V. INTENCIÓN DE COMPRA DEL LOTE 28 PARQUE INDUSTRIAL ZAPOTLÁN 2000</b></p> <p><b>PRIMERO.</b> Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, aceptar la propuesta del C. <b>FERNANDO ARROYO MACIEL / PLASAVO, S.A. DE C.V.</b>, para realizar el pago de la superficie <b>4,907.495 m2</b> pertenecientes al <b>Lote 28</b>.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, <b>enajenar</b> a un precio de <b>\$548.00 m2</b> (Quinientos cuarenta y ocho pesos 00/100 m.n.), por metro cuadrado, debiendo <b>FERNANDO ARROYO MACIEL / PLASAVO, S.A. DE C.V.</b>, pagar la cantidad de <b>\$2'689,307.26</b> (Dos millones seiscientos ochenta y nueve mil trescientos siete pesos 26/100 m.n.) en una sola exhibición al momento de la escrituración del <b>Lote 28</b>, ubicado dentro del Parque Industrial Zapotlán 2000.</p> <p><b>TERCERO.</b> Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, se realicen los instrumentos jurídicos correspondientes que contemplen lo acordado.</p> <p><b>El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.</b></p>

c) Dirección General:

<b>ACUERDO 15-10/2018</b>	<p><b>CENTRO REGIONAL PARA LA CALIDAD EMPRESARIAL CRECE TONALÁ FOLIO FNE-160829-C1-2JAL-00298378</b></p> <p><b>ÚNICO.</b> Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, una vez que el INADEM de por concluido el proyecto, denominado <b>Centro Regional para la Calidad Empresarial, CReCE Tonalá</b>; con número de Folio <b>FNE-160829-C1-2JAL-00298378</b>, el edificio, así como el equipamiento, forme parte del patrimonio de la <b>Universidad de Guadalajara</b> y sea esta institución, quién se encargue de la operación y mantenimiento del mismo.</p> <p><b>El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.</b></p>
-------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Una vez presentado el punto anterior, se informa lo siguiente:



### e) Asuntos Varios:

En este momento, el C. Ing. Jaime Gutiérrez Gutiérrez, expone lo siguiente: A nombre de Antonio Álvarez Esparza, de la Federación de Obreros y Campesinos, queremos dar la bienvenida a la compañera María Fernanda Amezcua Núñez, de Tlajomulco de Zúñiga, Gilberto Enríquez Hernández, de Lagos de Moreno, Vicente García Magaña, de Tlaquepaque, Carlos Rigoberto Bautista Morales, de Tonalá y Diego Fernández Pérez, de Guadalajara, nos ponemos a sus órdenes, para trabajar en esta mesa, donde sacamos proyectos productivos para empresarios y trabajadores, bienvenidos. Gracias, muchas gracias.

D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches, manifiesta, este es un órgano deliberativo, no todas las sesiones son como la de hoy, hay unas más ligeras, pero es parte de este proceso, para eso estamos aquí, para tener diferentes puntos de vista, para atender sus peticiones, están las Cámaras Empresariales, los representantes del Gobierno del Estado, de los Municipios y bueno, ya está llegando Diciembre, también habrá un cambio de representación del Estado y vendrán otros representantes aquí, estamos en esos procesos de transición, pero bueno, como somos instituciones y operamos como tal, estamos integrando los expedientes, ya llegó el equipo de transición, como en otras Secretarías, hemos tenido tres reuniones con el nuevo Secretario, que va a quedar en esta Secretaría, entregándole información, poniéndole al tanto de que hacemos en cada una de las áreas y al parecer hay un buen ambiente, en términos de este proceso de transición, como en la mayoría de las áreas de la Secretaría, aquí no es la excepción y bueno llegará el momento de entregar la estafeta en la siguiente Sesión de Junta de Gobierno.

En asuntos varios, alguien más quisiera argumentar algo?, los nuevos representantes de los municipios, por favor, que pudieran emitir algún comentario, opinión o sugerencia, este es el momento.

C. Vicente García Magaña, de Tlaquepaque expone: muchas gracias por la bienvenida y mucho gusto a todos, de manera breve, agradecer a este Consejo, el apoyo que se brindó al proyecto de Tlaquepaque, que se desarrollará el día de mañana 1 al 4 de noviembre, el Festejo de Día de Muertos, que hay en nuestras tradiciones, un evento que reúne a más de 170 mil visitantes, a lo largo de cuatro días, sudamos frío de pronto por la cantidad de personas, pero sin duda un evento que da de manera exponencial a los micro empresarios y los emprendedores de nuestro ramo turístico, es un evento que genera o supera los 40 millones de pesos y el punto de retorno es bastante valioso, están cordialmente invitados todos los integrantes, Tlaquepaque es casa de todos, muchísimas gracias.

D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches pregunta: alguien más tiene algún asunto que tratar? hacer uso de la voz? no, bueno. Regularmente las sesiones de este Consejo, se programan los últimos miércoles de cada mes, por eso hoy estamos en el último miércoles del mes, en el caso y de manera extraordinaria, en el mes de noviembre, vamos a adelantar una semana, para efecto de si hubiera necesidad de hacer algunos acuerdos, documentos, convenios y demás, para que las respectivas áreas puedan trabajar sus respectivos documentos. Invitamos para que nos acompañen y coloquen en sus agendas



el próximo miércoles 21 de noviembre, a las 8:30 de la mañana, en este mismo lugar, la posada le tocará al nuevo gobierno y pues bueno, muchas gracias.

Concluido el punto anterior, el C. Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, pregunta a los Miembros de la Junta de Gobierno, si existe algún otro asunto a tratar; a lo que los Miembros de la Junta responden que no existen más asuntos a tratar por su parte.

Por lo que, una vez **agotados todos los puntos del orden del día, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión y se cierra la presente acta, siendo las 10:00 diez horas, del día 31 de Octubre del año 2018 dos mil dieciocho**, firmándose la presente por los CC. Miembros de la Junta de Gobierno asistentes a esta sesión.

**C. DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN  
DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO**

  
MTRA. MARTHA LUCY BARRIGA HERNÁNDEZ

**C. DIRECTORA DE ENTIDADES PARAESTATALES DE LA SUBSECRETARÍA DE  
FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

  
LIC. MERLIN GRISELL MADRID ARZAPALO

**C. ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE  
RESIDUOS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO  
TERRITORIAL**

  
MTRO. EDUARDO PARRA RAMOS

**C. DIRECTOR GENERAL DE ENLACE INSTITUCIONAL PARA EL DESRROLLO  
REGIONAL DE LA SECRETARÍA DE TURISMO**

  
LIC. JORGE GONZÁLEZ MONCAYO



**C. DIRECTOR DE VINCULACIÓN LABORAL DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**

LIC. RUBÉN ALEJANDRO LEYVA CÓRDOVA

**C. DIRECTOR DE PROMOCIÓN A LA INVERSIÓN Y EMPLEO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA, JALISCO**

LIC. DIEGO FERNÁNDEZ PÉREZ

**C. COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA DESIGUALDAD DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN PEDRO TLAQUERAQUE, JALISCO**

LIC. VICENTE GARCÍA MAGAÑA

**C. COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA DESIGUALDAD DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO**

LIC. CARLOS RIGOBERTO BAUTISTA MORALES

**C. DIRECTORA GENERAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO**

LIC. MARÍA FERNANDA AMEZCUA NÚÑEZ

**C. DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO**

LIC. GILBERTO ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Décima Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 31 de Octubre del 2018.



**C. DIRECTOR GENERAL Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO  
ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA**

  
D.I. LUIS ENRIQUE REYNOSO VILCHES

**C. REPRESENTANTE DEL CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO  
(COPARMEX)**

  
LIC. JOSE GUADALUPE PÉREZ MEJÍA

**C. SUBSECRETARIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA FEDERACIÓN DE  
TRABAJADORES DE JALISCO (FTJ-CTM)**

  
MTRO. JORGE ALBERTO JAIME HERNÁNDEZ

**C. REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN REGIONAL DE OBREROS  
Y CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO (CROC-FROC)**

  
C. RODRIGO RENÉ RUIZ RAMÍREZ

**C. SECRETARIO DE CONTRATACIÓN COLECTIVA DE LA FEDERACIÓN  
REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO  
(CROC)**

  
ING. JAIME ENRIQUE GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Décima Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 31 de Octubre del 2018.

\*LERV/DJM/JJCP/lvc.

